

REF: PERTENENCIA No. 2021-00087

DEMANDANTE: BACILIO CHILA HERNANDEZ

DEMANDADOS: HERED.INDET. DE GRACIANO RODRIGUEZ GUZMAN Y OTROS

INFORME SECRETARIAL. - Supatá, 28 de Agosto del 2023. Al despacho de la señora Juez el proceso referenciado, informando de la contestación en término, presentada por el curador designado a la parte demandada. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ - CUNDINAMARCA

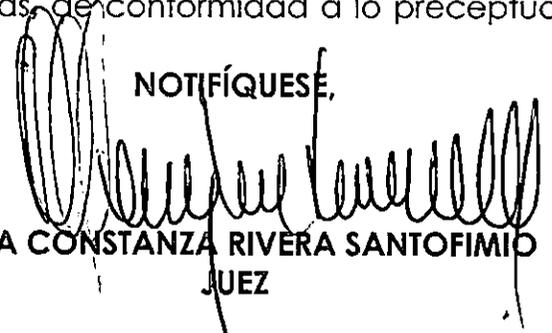
Supatá, primero (01) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y la contestación de la demanda presentada en termino por el Dr. CARLOS ANDRES TRUJILLO TRIANA, en calidad de curador Ad litem de la parte demandada. Por lo cual este Despacho judicial,

DISPONE

CORRER traslado de la contestación de la demanda y de las excepciones de mérito a la parte demandante, para que se pronuncie dentro del término de tres (03) días, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 391 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

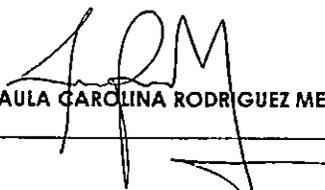

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATÁ - CUNDINAMARCA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° **49**
Hoy **04 de Septiembre del 2023**

La Secretaria,


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA